



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2352/98.-

Expediente n° 13 = 20174/98.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de reintegro de viáticos, pasajes y movilidad formulado por el Señor Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos del Poder Judicial de la Nación don Luis M. Fernández Rojo a su favor y de la Señora Perito Calígrafo doña Estela R. Cecati Mercante, a raíz de diversas comisiones realizadas a la ciudad de San Nicolás - Provincia de Buenos Aires- de acuerdo a lo ordenado por el Señor Juez Federal n° 2 de San Nicolás doctor Carlos Villafuerte Ruzo, en el marco de la investigación relacionada con la muerte de Carlos Saúl Menem (h) y Silvio Héctor Oltra; conforme las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución C.S.J.N. N° 2333/96, autorízase a la Dirección de Administración Financiera dar curso favorable a la petición, según normas vigentes; sin perjuicio de hacer saber a los Sres Peritos a través de la Dirección Pericial, que en adelante deberán solicitar autorización previa para la realización de toda comisión de servicio (Resolución C.S.J.N. n° 1361/95).

Regístrese, comuníquese y gírense las actuaciones a la referida Dirección, para la continuación del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION